FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OSPINA	CELY	ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 74322776	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 74322776 D.M. 8

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 02 AÑO 1965	CARRERA 3 N ? 32 - 20 TUNJA APARTAMNETO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACA
DEPTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	SAMACA	TELÉFONO	7457343	EMAIL	aospina@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1985
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	11	1993	15290

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X		X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	AGROSENA-SER	- KILOMETRO 2 VA PALOGORDO VEREDA GUATUGUARA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6800600	*Día*	10	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO	- KM 2 VIA PALOGORDO VEREDA GUATIGUARA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO SENA CASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6800600	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SENA EMPRENDE RURAL	KILÓMETRO 2 PALOGORDO VÍA GUATIGUARA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO SENA CASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
876800600	*Día*	12	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SENA EMPRENDE RURAL	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA VELEZ			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VELEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENA EMPRENDE RURAL						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 8 N° 8A -50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNREDAGRO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* CHIQUINQUIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0387264691	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 17 N º 8 -54 PISO 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CEDEAGRO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* DUITAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0915461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CEDEAGRO						*DIRECCIÓN* KILOMETRO 1 VIA PANTANO DE VARGAS DUITAMA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7638742	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* DUITAMA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* DUITAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* km 1 via pantano d evargas					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PANTANI DE VARGAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* DUITAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 1 via pantano de vargas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* DUITAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	11	*Año* 2006	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LIMOR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6207947	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2004	*Día*	21	*Mes*	03	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE DE VENTAS	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVENIDA 15 N ° 106 -50Ph					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BO RBUR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7253281	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	1997	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san Pablo de Borbur					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UMATA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	1996	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UMATA						*DIRECCIÓN* MUNICIPIO DE PAUNA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDE TEC			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	1994	*Día*	22	*Mes*	02	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* TUNJA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	21	*Mes:*	01	*Año:*	2011	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:* 2011
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	21	*Mes:*	01	*Año:*	2010	*Día:*	21	*Mes:*	12	*Año:* 2010
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	22	*Mes:*	01	*Año:*	2010	*Día:*	20	*Mes:*	12	*Año:* 2010
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	15	*Mes:*	01	*Año:*	2008	*Día:*	07	*Mes:*	11	*Año:* 2008
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

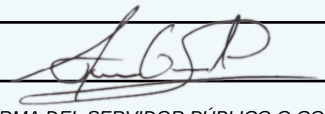
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piedecusta, 21 de Enero de 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado No. 136 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 24 de agosto del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ARMANDO OSPINA CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.395.673, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **Contrato No.CO1.PCCNTR.2187354 suscrito el 28 de enero de 2021**

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO/EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses Y Doce (12) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2021
Fecha Terminación Contrato:	12 de diciembre del 2021
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses Y Doce (12) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil pesos ($40.560.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Instructores de Emprendimiento:

De la formación: Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos

y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento- programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices; Guía de aprendizaje; Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS; Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio. Análisis financiero modelo de negocio; Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Instructores técnicos:

De la formación: Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al Dinamizador Rural de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico,

acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor lo componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS - Estructura organizacional unidad productiva - Estructura de costos modelo de negocio - Análisis financiero modelo de negocio - Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Trépenos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) - Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) - El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Gestionar la certificación en las normas de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas, dentro del primer semestre 2021.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegris Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 029 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 29 de enero de 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ARMANDO OSPINA CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.322.776, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **Contrato No. CO1.PCCNTR.1356069 suscrito el 07 de febrero de 2020**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA
Plazo de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2020
Adición No. 1:	ninguna
Fecha Terminación Contrato:	26 de noviembre de 2020
Término de Ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos ($36.132.668) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las

actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Angela Maria Toscano Chacón
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificación No. 280

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.322.776, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.785829 del 30 de enero de 2019.**

Objeto:	Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo:	Nueve (9) Meses Y Diez (10) Días.
Adición en tiempo:	Diecinueve (19) Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2019.
Fecha Terminación Contrato:	29 de noviembre de 2019.
Término de ejecución:	Nueve (9) Meses y Veintinueve (29) Días.
Valor:	Se fija como valor para esta contratación: *TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 36.674.742) PESOS MCTE.*

Obligaciones específicas: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo;

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

priorizando el uso de los materiales de formación. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Proyectó: Hilda Lucía Ramirez Alvarado
Apoyo Administrativo

Revisó: Mauryn Caterine González Reyes
Secretaria Subdirección

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 294

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.322.776 de Paipa, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 833 de 24 de Enero de 2018.**

Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) meses y dieciocho (18) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2018.
Fecha Terminación Contrato:	01 de Noviembre de 2018.
Término de Ejecución:	Ocho (8) meses y dieciocho (18) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de treinta millones setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho pesos ($30.724.188.00) M/cte.

Obligaciones Específicas Contrato:

- Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Agrícola: Planear producción según características del sistema productivo y normas legales vigentes; Manejar labores culturales no mecanizables según recomendaciones técnicas y cultivo De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.

- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".

- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus. GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase n del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.

- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

- De acuerdo a los diseños curriculares que se asignen: El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.

- Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP, Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) , Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural.

- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes, Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

encuentre vigente, Nota 4: EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de Noviembre de 2018.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Linda Carol Dangond Bolaño
Cargo: Auxiliar de Gestión Documental

Reviso: Mauryn Caterine González Reyes
Cargo: Secretaría Subdirección

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **ARMANDO OSPINA CELY** con la cédula de ciudadanía número 74.322.776 Expedida en Paipa. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**1535 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar los programas de Sena Emprende Rural en el área agropecuaria, en el Centro de Gestión Agro empresarial del Oriente.
Fecha de Inicio:	**21 DE FEBRERO DE 2017**

Obligaciones del contratista:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 3. Preparar y desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible e incorporarlas al proceso de ejecución de la formación. 6. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. 7. Identificar, utilizar y participar en las labores de montaje y puesta en marcha de la maquinaria, los equipos y las herramientas con las que el Centro cuenta para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. 8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico – pedagógica. 11. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar al respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.16. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo de nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia de lenguas. 17. Establecer con al menos un grupo de aprendices, que estén bajo su orientación y asesoría, una unidad productiva ó presentar un proyecto al fondo emprender ó a otra entidad de financiación ó cofinanciación ó colaborar con la gestión del contrato de aprendizaje y/o empleo para dichos aprendices ó formular y ejecutar un proyecto de investigación aplicada. 18. Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz. 19. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin. 20. Crear siete (7) Unidades Productivas durante el periodo de duración del contrato y realizar fortalecimiento a tres (3) Unidades productivas de la vigencia anterior en apoyo a la gestión del emprendimiento rural. 21. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional. 22. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. 23. Excelente manejo de ofimática y Tics. En particular el uso de aplicativos que la entidad ha diseñado para el registro de todas las acciones que se adelanten en los procesos de formación como SOFIAPLUS. 24. Excelentes relaciones interpersonales. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"NUEVE (9) MESES Y VENTICINCO (25) DIAS"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.
Prorrogas:	**N.A**
Cesión:	**N.A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($33.533.333)M/CTE**

Fecha de terminación:

Se expide en la ciudad de Vélez, a los 18 días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Subdirector de Centro

Vo Bo
Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER310681
Certificado No GP CER339688

Somos una Organización de segundo nivel conformada por organizaciones de base campesina, que Fortalecemos la institucionalidad regional y la democracia participativa, apoyamos el desarrollo del capital social local y los mercados de productos y servicios; e incrementamos las oportunidades de acceso, a estos componentes, de la población de bajos recursos, del sector rural del país.

Nuestros asociados:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA **"APROCAMPA"**
NIT 900076425-8

ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CULTIVADORES AGROPECUARIOS DE SAN PABLO DE BORBUR **"ASOCACABO"**
NIT 900003123-6

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE OTANCHE **"CIPAOTANCHE"**
NIT 900068268-4

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES REVERDECER BETANIA **"COOPREVERDECER"**
NIT 900115318-6

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE MUZO **"MUZCACAO"**
NIT 820004606-6

ASOCIACIÓN CAMPESINA CACAOTERA DE MARIPI **"ASOCAM"**
NIT 900083016-8

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA**"ASOQUIPAMA"**
NIT 820005664-8

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DE CACAO DE COPER **"EL MANANTIAL"**
NIT 900083017-5

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA **"ASOBUENCACAO"**
NIT 900219781-0

ASOCIACIÓN CAMPESINA PAZ Y PROGRESO DE MARIPI **"ASOCAPAZ"**
NIT: 900485498-1

FUNREDAGRO
FUNDACIÓN RED COLOMBIANA AGROPECUARIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION RED COLOMBIA AGROPECUARIA "FUNREDAGRO"
NIT: 900.425.462-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **ARMANDO OSPINA CELY**, identificado con cédula de ciudadana **№74.322.776** de Paipa - Boyacá, estuvo vinculado con FUNREDAGRO, desde 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2016 desempeñando el cargo be Ingeniero Agrónomo y Coordinador Técnico Ambiental dentro del proyecto "Fortalecimiento de los procesos técnicos y socio empresariales para consolidar la competitividad regional cacao cultora y la innovación social en la provincia del Occidente de Boyacá - Convenio Interinstitucional de Cooperación convenio N° 1757-2014, celebrado departamento de Boyacá y la Fundación Red Colombia Agropecuaria".

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Aplicar las funciones como Coordinador Técnico Ambiental, de coordinación, seguimiento, control y evaluación de las actividades en las áreas técnica-productiva, con cada uno de los responsables, generándose a cabalidad los productos establecidos dentro del Plan de Acción anual y el planes operativos mensuales los cuales serán formulados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Diseñar, asesorar el establecimiento de sistemas agroforestales En CACAO, plátano y forestales con diversos arreglos multiestrato, para la siembra de 350 has de cacao clonado y Plátano, rehabilitación de 400Has y sostenimiento de 300 Has.
- Asesorar y acompañar a los técnicos del proyecto y demás personal técnico, sobre las labores para el mantenimiento y rehabilitación de plantaciones de cacao ya establecidas.
- Establecer, capacitar y evaluar diferentes protocolos de fermentación y secado en Cacao.
- Coordinar el establecimiento de 8 viveros de viveros para la producción de 400.000 Plantas de cacao clonado con su registro ICA.

Somos una Organización de segundo nivel conformada por organizaciones de base campesina, que Fortalecemos la institucionalidad regional y la democracia participativa, apoyamos el desarrollo del capital social local y los mercados de productos y servicios; e incrementamos las oportunidades de acceso, a estos componentes, de la población de bajos recursos, del sector rural del país.

Nuestros asociados:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA **"APROCAMPA"**
NIT 900076425-8

ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CULTIVADORES AGROPECUARIOS DE SAN PABLO DE BORBUR **"ASOCACABO"**
NIT 900003123-6

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE OTANCHE **"CIPAOTANCHE"**
NIT 900068268-4

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES REVERDECER BETANIA **"COOPREVERDECER"**
NIT 900115318-6

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE MUZO **"MUZCACAO"**
NIT 820004606-6

ASOCIACIÓN CAMPESINA CACAOTERA DE MARIPI **"ASOCAM"**
NIT 900083016-8

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA **"ASOQUIPAMA"**
NIT 820005664-8

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DE CACAO DE COPER **"EL MANANTIAL"**
NIT 900083017-5

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA **"ASOBUENCACAO"**
NIT 900219781-0

ASOCIACIÓN CAMPESINA PAZ Y PROGRESO DE MARIPI **"ASOCAPAZ"**
NIT: 900485498-1

- **Evaluar tres** clones: CCN 51, EET8 Y ICS 1 frente a la fertilización química en EL Occidente de Boyacá, con el fin de mostrar la bondad dela fertilización.
- **Adelantar las acciones necesarias para garantizar el oportuno cumplimiento de las metas y actividades contempladas en el convenio suscrito con la gobernación.**
- Coordinar y orientar la realización de los estudios de línea base y de impacto ambiental del proyecto además de la capacitación del personal técnico.
- **Contribuir en la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación** interna del proyecto
- Visitar, asesorar, capacitar y dar recomendaciones y directrices a los profesionales y técnicos al servicio del proyecto como también a los productores de cacao.
- **Asesorar y coordinar la producción y distribución de material** vegetal y otros insumos.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las labores del personal del proyecto
- **Supervisar, acompañar y asesorar la realización de eventos de capacitación.**
- El direccionamiento, la socialización del proyecto, capacitaciones a técnicos, agrónomos, facilitadores y promotores.
- Velar por el seguimiento, control y cumplimiento del Plan de Acción del Proyecto.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2018.

OMAR NEIZA ORTIZ
C.C. No 7.179.322 de Tunja
Representante Legal
FUNREDAGRO

Certificación N° 288

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con cédula de ciudadanía N° 74322776 expedida en Paipa, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	20 del 14 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para Apoyo al proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, facilitando el cumplimiento de la misión del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial y el cumplimiento de las metas definidas.
Fecha Inicio:	15 de enero de 2014.
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de Once (11) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio de contrato, sin exceder del 23 de diciembre de 2014.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y seis millones setenta mil seiscientos pesos moneda legal ($36070600).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 29 días del mes de diciembre de 2014 y a solicitud del interesado.

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

V° B° José Álvaro Alarcón García
Coord. Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Aura Luz Colmenares Galindo
Profesional Oficina contratación

Elaboró: Yesenia Fuquen G.

Certificación N° 002

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con cédula de ciudadanía N° 74322776 expedida en Paipa, suscribió con este Centro de formación, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

- ✓ N° de Contrato: 342 del 25 de enero de 2013
 Objeto: Prestar los servicios personales profesionales de caracter temporal, para realizar actividades de apoyo a instructores de planta, contratistas y aprendices en la construcción de los proyectos formativos para que estos garanticen la pertinencia, la incorporación de nuevas tecnologías, el potencial de transferencia tecnológica en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
 Fecha Inicio: 28 de enero de 2013.
 Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de Once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio de contrato, sin exceder del 27 de diciembre de 2013.
 Cesión: Este contrato no fue cedido.
 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Treinta y tres millones novecientos noventa mil pesos moneda legal ($33990000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 8 días del mes de enero de 2014 y a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA el 16 de diciembre de 2013.

MARIA CONCEPCIÓN PACHECO DE COMBARIZA

V°. B°. Jaime Enrique Arias Sandoval
Coord. Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Yarith Medina Reina
Profesional Oficina contratación

SENA

Regional Boyacá
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Certificación No. 008

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74322776, expedida en Paipa, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 367 del 18 de julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 23 de julio de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2012 cuyo objeto: Prestar los servicios personales profesionales de caracter temporal, para realizar actividades de apoyo a instructores de planta, contratistas y aprendices en la construcción de los proyectos formativos para que estos garanticen la pertinencia, la incorporación de nuevas tecnologías, el potencial de transferencia tecnológica en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. Por un valor total del contrato de $15600000, con honorarios mensuales de $3000000.

Se expide en Duitama, a los 8 días del mes de enero de 2013, a solicitud del interesado.

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA

Jaime Enrique Arias Sanabria
V°. B°. Coord. Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto
Yarith Medina Reina
Profesional Oficina contratación
IP: 82358

¡SENA: DE CLASE MUNDIAL!

SENA

Regional Boyacá
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Certificación No. 054

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74322776, expedida en Paipa, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 005 del 18 de enero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 23 de enero de 2012 y hasta el 4 de julio de 2012 cuyo objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular y en el área de Competencias Tecnicas y Pedagogicas que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá. Por un valor total del contrato de $14040000, con honorarios mensuales de $2.600.000.

Se expide en Duitama, a los 6 días del mes de julio de 2012, a solicitud del interesado.

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA

Jaime Enrique Arias Sanabria
V°. B°. Coordinador Grupo Apoyo Activo

Proyecto
Yarith Medina Reina
Oficina contratación
IP: 82358

¡SENA: DE CLASE MUNDIAL!

SENA

Regional Boyacá
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Certificación No. 272

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74322776, expedida en Paipa, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 212 del 11 de julio de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de julio de 2011 y hasta el 16 de diciembre de 2011 cuyo objeto: prestar los servicios temporales para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por Proyectos y otras técnicas didácticas activas en los diferentes programas de formación en el área de Competencias Tecnicas y Pedagogicas, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá. Por un valor total del contrato de $13433333, con honorarios mensuales de $2.600.000.

Se expide en Duitama, a los 21 días del mes de diciembre de 2011, a solicitud del interesado.

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA

Luz Stella Pardo (SP)
Vo. Bo; Coordinadora Grupo Apoyo Adtivo

Proyecto
Yarith Medina Reina
Oficina contratación
IP: 82358

SENA

Regional Boyacá
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Certificación No. 051

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74322776, expedida en Paipa, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 002 del 20 de enero de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 21 de enero de 2011 y hasta el 2 de julio de 2011 cuyo objeto es la prestación de servicios temporales para orientar y desarrollar programas de formación de forma presencial mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de Competencias Tecnicas y Pedagogicas, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá. Por un valor total del contrato de $14040000, con honorarios mensuales de $2.600.000.

Se expide en Duitama, a los 15 días del mes de junio de 2011, a solicitud del interesado.

MARIA CONCEPCIÓN PACHECO DE COMBARIZA

José Álvaro Alarcón García
Vo. Bo; Coordinador Grupo Apoyo Adtivo

Proyecto
Yarith Medina Reina
Profesional oficina contratación
IP: 82358

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

SENA

Regional Boyacá
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Certificación No. 110

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que el señor **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.322.776 expedida en Paipa, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 006 del 21 de enero de 2010 regulado por la Ley 80 DE 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de enero y hasta el 21 de diciembre de 2010, cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para implementar y desarrollar proyectos de aprendizaje en el área de Asesoría Pedagogica y Técnica en los diferentes programas del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de la Regional Boyacá. Por un valor total del contrato de $27.500.000, con honorarios mensuales de $2.500.000.

Se expide en Duitama, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2010, a solicitud del interesado

MARIA CONCEPCIÓN PACHECO DE COMBARIZA

José Álvaro Alarcón García
Vo. Bo; Coordinador Grupo Apoyo Adtivo

Proyecto
Yarith Medina Reina
Profesional oficina contratación
IP: 82358

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

SENA

Regional Boyacá

15-1040

Sogamoso, 07 de mayo de 2009

LA PROFESIONAL DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisados los documentos que reposan en esta dependencia, el señor **ARMANDO OSPINA CELY,** identificado con la cédula de ciudadanía 74.322.776, desarrolla objetos contractuales como contratista mediante órdenes y contratos de prestación de servicios Centro Agropecuario de esta entidad, así:

- O.T. 0242 del 24 de noviembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2006, por 200 horas, en el área agrícola
- O.T. 0126 del 21 al 31 de marzo y del 09 de abril hasta el 31 de octubre de 2007, de 2007, por 760 horas
- O.T. 0193 del 13 de noviembre de 2007 hasta el 21 de diciembre de 2007, por 207 horas.
- O.T. 0078 del 18 de febrero de 2008 hasta el 27 de junio de 2008, por 385 horas.
- O.T. 0189 del 22 de julio de 2008 hasta el 07 de noviembre de 2008, por 375 horas.

Se expide a solicitud del interesado.

LUZ EDITH SANTAMARIA VILLAMIL

Nury D

LIMOR AgroProtección

La suscrita Directora de Talento Humano de LIMOR AGROPROTECCION S.A. con Nit. 830.066.445-9, hace constar que el Sr. ARMANDO OSPINA CELY identificado con cédula de ciudadanía No. **74.322.776** estuvo vinculado a esta entidad mediante contrato a término indefinido, como REPRESENTANTE DE VENTAS, desde el 20 de Septiembre de 2004 hasta el 21 de Marzo de 2006.

Se expide a solicitud del interesado con destino a COMENSUMOS a los 04 días del mes de Abril de 2006.

MARCELA FORERO BARRIOS

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA

Que el Señor ARMANDO OSPINA CELY, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 74.322.776 expedida en Paipa, laboró en esta Alcaldía desde el 01 de Septiembre de 1.997 hasta el 28 de Febrero de 2.003; desempeñándose como Ingeniero Agrónomo, a partir de Febrero de 2.001 por delegación del Alcalde se designó como Coordinador de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA.

Se expide a solicitud del interesado, en San Pablo de Borbur, a los 18 días del mes de Marzo de 2.003.

JOSE NAPOLEON BONILLA RAMOS
Alcalde Municipal

WORD CERTI-AUTORI-FUNIO 03
EDOP

DEPARTAMENTO DE BOYACA

ALCALDIA ESPECIAL

PAUNA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAUNA

CERTIFICA :

Que el Ingeniero Agrónomo **ARMANDO OSPINA CELY** quien se identifica con cédula de ciudadanía 74.322.776 expedida en Paipa, se desempeño en el cargo de Director de la UMATA del municipio de Pauna desde el 01 de febrero de 1996 y hasta el 31 de Julio de 1997.

Para constancia y a solicitud del interesado se expide el presente en Pauna a los treinta y un (31) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997).-

LUIS GONZALO NUÑEZ PEÑA
ALCALDE

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UPTC "FUNDUPETEC"
NIT:800.015.853 3

HACE CONSTAR:

Que, El Ingeniero Agronomo **ARMANDO OSPINA CELY** Identificao con C.C. No. 74.322.776, prestó sus servicios a está Fundación, desde el 7 de junio de 1994 hasta el 22 de enero de 1995 dentro del convenio SENA-FUNDUPETEC.

Se expide la presente a solicitud de El interesado en la ciudad de Tunja, a los treinta (30) dias del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EUGENIA RODRIGUEZ NAVAS
Directora Ejecutiva FUNDUPETEC